



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y por su intermedio el Ministerio de Gobierno, asignen una partida presupuestaria para la construcción de un destacamento policial en el barrio La Loma de San Antonio Oeste, a los efectos de dar seguridad y resguardo de los bienes a los habitantes del mencionado barrio.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 91/1999**